



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2015-01163-01
Demandante : HECTOR HORACIO CASTRO MORENO
Demandados : POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - A.R.L. -
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la entidad demandada Positiva Compañía de Seguros S.A., allegó memorial poder designando nuevo mandatario judicial para la representación, junto a la escritura pública requerida en proveído anterior de acreditación de la condición de quien confiere, se RESUELVE:

RECONOCER personería al Doctor Rafael Alberto Ariza Vesga, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá, y T.P. 112.914 del C.S.J., como apoderado de Positiva Compañía De Seguros S.A. - A.R.L. -, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

070a922470746d766aa05c8871a4fe7e838982c7021ce31572aa70e1887390ab

Documento generado en 25/02/2021 03:06:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**